

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alí El Mansouri, contra la empresa “Multiservicios Alhucemas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

- a) Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Alí El Mansouri con la demandada “Multiservicios Alhucemas, Sociedad Limitada”.
- b) Sustituir la obligación de readmisión incumplida por la demandada por la indemnización de 402,08 euros.
- c) Condenar a la parte demandada “Multiservicios Alhucemas, Sociedad Limitada”, al pago de los salarios de tramitación por importe de 18.763,50 euros [trescientos cincuenta días (desde el 30 de julio de 2009 hasta el 15 de julio de 2010) a 53,61 euros/día].

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Multiservicios Alhucemas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.031/10)